



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA. FVS

VIGENCIA 2013

Elaborado por:

ATILIO SEGUNDO CODINA GRANADOS
JORGE ELIECER CHACON PINZON

BBOGOTA D.C., ABRIL DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**AUDITORÍA ESPECIAL AL SOTFWARE DEL "SI CAPITAL"
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA .FVS**

Contralor de Bogotá: Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar: Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial: Patricia Benítez Peñalosa

Subdirector de Fiscalización: María Margarita Forero Moreno

Gerente: Hermes Yesid Ayala Pérez

**Equipo de Auditoria: Atilio Segundo Codina Granados
Jorge Eliécer Chacón Pinzón**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. RESULTADOS OBTENIDOS.-----
2. CARTA DE CONCLUSIONES -----

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Doctora
NELLY MOGOLLON MONTAÑEZ
Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad.
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría especial a la Secretaria de Gobierno del Distrito vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión al "SI CAPITAL"

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas técnicas, de las evidencias y documentos que soportan las área, contabilidad, presupuesto, almacén, inventarios y contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, al aplicativo del "SI CAPITAL" el cual está conformado por los siguientes módulos: LIMAY, SAE, SAI, PREDIS, OPGET, TRC, SISCO, CM, conceptúa que la gestión



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

cumple con los principios de la Gestión Administrativa, exceptuando el módulo SISCO (Modulo de Contratación) que no se encuentra integrado.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar la integración del módulo "SISCO" deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

PATRICIA BENITEZ PEÑALOSA
Director Sectorial De Gobierno



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. RESULTADOS OBTENIDOS

En desarrollo de la Auditoría Especial cuyo objetivo es la "Evaluación para la integración del Sistema del **SICAPITAL**" como herramienta informática, se procedió a realizar la evaluación de los objetos de los contratos que tienen que ver con la implementación y puesta en marcha del aplicativo del SICAPITAL. Encontrando lo siguiente:

El Fondo de Vigilancia y Seguridad tiene el software contable ELISA para la contratación y no se encuentra integrado a los módulos del "Si Capital" SISCO, los Ingenieros del Área de Sistemas que dentro de las cláusulas del contrato tiene como obligación la implementación de Si Capital se encuentran realizando capacitaciones para implementar el módulo de SISCO. Los demás módulos no están integrados. **SAI SAE LIMAY PREDIS PERNO OPGET**; las actas de legalización de ingresos y ordenes de pagos (Giros), traslado de fondos entre cuentas y actas de giros (Impuestos, Parafiscales y otros conceptos se están cargando a la interface al módulo de Contabilidad LIMAY de manera manual no existe integración alguna. Se Revisaron dieciséis (16) contratos de prestación de servicios en el año 2013, por valor de \$294.237.090.

MODULOS DEL SI CAPITAL QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADO

| ENTIDAD | MODULOS | | | | | | |
|--------------|---------|-------|-------|--------|-----|-----|-----|
| | LIMAY | PERNO | SISCO | CORDIS | TRC | SAE | SAI |
| FVS | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| SEC MUJER | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| PERSONERIA | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| SEC GENERAL | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| SEC GOBIERNO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| FOPAE | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |

Fuente. Contraloría de Bogotá.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios afectando el proyecto de inversión 684 desarrollos y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

fortalecimiento Institucional del Fondo de Vigilancia y Seguridad dentro de la meta No. cinco (5) del plan de desarrollo Bogotá Humana, renovar 100% el software y las licencias para el mejoramiento de la gestión administrativa del FVS:

**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA
IMPLEMENTACION DE SICAPITAL VIGENCIA 2013**

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|--------------|------------------------------------|--|------------|
| 124 | FERNANDO ALMONACID SANCHEZ | Prestar Servicios Profesionales para la actualización, registro y control de los módulos SI CAPITAL para los temas presupuestales y conexos. | 26.442.540 |
| 151 | HECTOR ENRIQUE GODOY GARZON | Prestar Servicios Profesionales en la parametrización de los módulos: SISCO, OPGET, PREDIS y su interface con el modulo LIMAY del programa si capital. | 26.442.540 |
| 152 | HUGO FERNANDO LOPEZ MOLANO | Prestar Servicios Profesionales en la parametrización de los módulos: SICO, SIE,SAE, SAI, PERNO y su interface con el modulo LIMAY del programa si capital | 26.442.540 |
| 185 | RICARDO ANTONIO LONDOÑO ARCILA | Prestar Servicios Profesionales Especializados como ingeniero de sistemas para la integración de los módulos del sistema de información de la entidad SICAPITAL. | 40.143.804 |
| 197 | ALEXANDRA BERNARDA FERNANDEZ PEREZ | Prestar Servicios Profesionales para registro y actualización de la información de los módulos SAE Y SAI del programa SI CAPITAL. | 23.805.024 |
| 245 | OSCAR SUAREZ ARIZA | Prestar Servicios Profesionales Especializados como ingeniero de sistemas para la integración de los módulos del sistema de información de la entidad SICAPITAL. | 34.606.728 |
| 284 | ADRIANA MARCELA LEYVA GUZMAN | Prestar Servicios Profesionales en la subgerencia administrativa y financiera en la ejecución de las actividades de los módulos del programa si capital, tales como validación e inclusión de información entre otros. | 26.442.540 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|--------------|------------------------------------|--|-------------|
| 768 | FERNANDO ALMONACID SANCHEZ | Prestar Servicios Profesionales para la actualización, registro y control de los módulos si capital para los temas presupuestales y conexos | 22.035.450 |
| 776 | HUGO FERNANDO LOPEZ MOLANO | Prestar Servicios Profesionales en la parametrización de los módulos: SICO, SAE, SAI y PERNO y su interface con el modulo LIMAY del programa si capital. | 22.035.450 |
| 859 | ADRIANA MARCELA LEYVA GUZMAN | Prestar servicios profesionales en la ejecución de las actividades de los módulos del programa si capital | 13.934.770 |
| 869 | ALEXANDRA BERNARDA FERNANDEZ PEREZ | Prestar Servicios Profesionales para registro y actualización de la información de los módulos SAE Y SAI del programa SI CAPITAL. | 23.805.024 |
| 686 | LIBIA FERNANDA QUINTERO GARCIA | Prestar Servicios Profesionales en la actualización de la información en el módulo OPGET. | 27,772,528 |
| 31 | LIBIA FERNANDA QUINTERO GARCIA | Prestar Servicios Profesionales en la actualización de la información en el módulo OPGET | 17,853,768 |
| 769 | LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO | Prestar Servicios Profesionales como contador público al FVS terminación mutuo acuerdo liquidado el 11 de diciembre de 2013.devolucion. | 6.316.829 |
| 147 | LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO | Prestar Servicios Profesionales Especializados en la actualización de información de los sistemas de información externos para lograr la interface. | 34,606,728 |
| 685 | GLORIA INES CORTES SALAZAR | Prestar Servicios Profesionales para el seguimiento de pagos, generación y registro de información de los aspectos de tesorería para los pagos generados en los proyectos de inversión y funcionamiento. | 27,772,528 |
| 16 | TOTAL | CONTRATOS | 273.985.491 |

Fuente: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Por valor de \$273.985.491 con plazos de seis meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el objeto, de *prestar los servicios profesionales que permitan realizar la instalación parametrización, implementación y puesta en funcionamiento en el equipo servidor de los módulos del aplicativo SICAPITAL.*

De acuerdo al soporte técnico realizado por la contraloría se evidencia que el aplicativo contractual y contable está operando en forma parcial. Lo presupuestal se registra en el sistema PREDIS, implementado por la Secretaria de Hacienda Distrital, la liquidación de nómina y para fiscales la efectúa en el aplicativo PERNO, el control de la correspondencia interna y externa se realiza en el aplicativo CORDIS, el control de los elementos de consumo en el aplicativo SAE y la administración de los elementos devolutivos se realiza con el aplicativo SAI.

Determinándose que no hay interface con Nomina, Cartera, Presupuesto, Almacén e Inventarios, con el área de contratación y contabilidad, cumpliéndose parcialmente con el programa SICAPITAL, cuyo fin es que las entidades del Distrito Capital estén integradas en red, con todos los módulos que conforman SICAPITAL.

El ente de control realizó pruebas de funcionamiento, para determinar si el aplicativo LIMAY, está integrado con los demás aplicativos del área financiera, el ingeniero solicitó al almacenista la generación del comprobante para verificar la existencia, integración entre los aplicativos (CORDIS, SAI, SAE, LIMAY y PERNO), evidenciándose que a pesar de realizar los pasos del respectivo ingreso en el almacén, no se interconectó o se integró la información con el registro en el aplicativo LIMAY, evidenciando que la información contractual de la entidad se encuentra en el aplicativo HELISA no en el aplicativo SISCO, que es el que debería de estar funcionando de acuerdo a las obligaciones del contrato.

Igualmente, a pesar de lo anterior ninguno de los aplicativos mencionados anteriormente interactúan o se comunican entre sí, es decir no se puede enviar o guardar información, hecho que genera el incumplimiento de las obligaciones como es la de *implementar los módulos adaptándolos y asegurando su compatibilidad, integración, funcionamiento y contabilización desde cada uno de ellos (SISCO, CORDIS, SAE, SAI, LIMAY, PERNO) e Integrar los módulos.*

La administración de elementos de consumo SAE, Administración de elementos devolutivos SAI, contabilidad LIMAY, contratación SISCO, CORDIS y PERNO no brindan el soporte en liquidación, acompañamiento y ajuste a la aplicación de nómina generado, el incumplimiento de la administración fiscalizada conduciendo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

esto a la transgresión de lo señalado en los numerales 1º, 4º y 5º del artículo 4, numeral 1º del artículo 14, el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, en consonancia con lo normado en el literal e) del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011. Generando detrimento al erario público por valor de \$273.985.491.*

Concluyendo, cabe resaltar que el aplicativo “SI CAPITAL” no fue de carácter obligatorio para los Sujetos de Control sino para aquellos que lo quisieron implementar, como fue el caso del Fondo de Vigilancia y Seguridad, donde se evaluaron varios contratos, dando como resultado un hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal que será comunicado al sujeto de control dentro del informe de Auditoria Regular que lleva acabo esta dirección. En lo concerniente a los otros sujetos de control por no estar obligados a implementar el sistema no se evidenciaron hallazgos fiscales por tanto el informe de esta auditoria será tomado como insumo para las próximas auditoria regulares y visitas fiscales.